GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 012 -2020-G.R. AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 31 ENE. 2020

VISTO:

La CARTA N° 25-2020-GR.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DE, de fecha 28 de enero de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene ejecutando el Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Región Amazonas", regulando su accionar a través de su Manual de Operaciones, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, estableciendo que para la gestión del Programa se contratará personal con recursos del Programa para que integren la mencionada Unidad de gestión bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante carta del Visto, esta Dirección Ejecutiva requiere a asesoría legal externa para proyección de resolución de designación de fedatarios de la U.E. PROAMAZONAS, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar por el periodo de 02 (dos) años a los siguientes servidores que ejercerá la función de Fedatario:

- LIC. ROCIO DEL PILAR SANCHEZ CHAVEZ
- ING. HERNAN CUEVA POMPA
- ING. OSCAR ZEGARRA VASQUEZ

Que, se procede expedir la presente Resolución, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 539-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 16 de octubre de 2019, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo, como FEDATARIOS de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, a la LIC. ROCIO DEL PILAR SANCHEZ CHAVEZ, al ING. HERNAN CUEVA POMPA y al ING. OSCAR ZEGARRA VASQUEZ, por un período de dos (2) años.

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 012 -2020-G.R. AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los Fedatarios designados en el artículo anterior desempeñarán sus funciones en forma ad honórem y el servicio que brinde será totalmente gratuito. Asimismo, el Fedatario designado queda obligado a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, cumplan los principios de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras designadas y a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (e)